



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés

Ref.:

Ejecutivo 2023-0248-00

Demandante: LUIS ANGEL GUTIERREZ ORTIZ

Demandado: JOHANS ARLEY PIEDRAHITA

Como el titulo valor Letra de Cambio que se anexan a la presente demanda resulta a cargo de la demandado JOHANS ARLEY PIEDRAHITA, una obligación clara, expresa y actualmente exigible, de acuerdo con los requisitos consagrados en los artículos 25,26,372,422 del Código General del Proceso, este Juzgado dispone:

Librar mandamiento de minima cuantía en favor de LUIS ANGEL GUTIERREZ ORTIZ-, y en contra de JOHANS ARLEY PIEDRAHITA, por las siguientes sumas:

1.- DIEZ MILLONES PESOS M/CTE (\$ 10.000.000), por concepto del capital contenida en la letra de cambio de fecha 18 de enero 2023.

2.-Por los intereses plazo sobre la suma representada en la Letra de Cambio desde el 19 de enero de 2023, hasta el 18 de abril de 2023 a la tasa máxima legal permitida.

3.-Por los intereses moratorios sobre la suma representada en la Letra de Cambio desde el 19 de abril de 2023, hasta que se realice el pago total de la obligación a la tasa máxima legal permitida.

4.-Ordenar la notificación personal de acuerdo a lo ordenado en el Art. 290 y subsiguientes del C.G.P. Decreto Legislativo 806 de 2020 (4 de junio).- Conceder a la demandada el término de cinco (5) días hábiles contado a partir de la notificación de este auto (art. 431 del C.G.P.) para pagar la presente obligación, y de diez (10) días para proponer excepciones (art. 442 del C.G.P.).

5.- **DECRETAR** el embargo y retención de los productos financieros que posea Jorge Eduardo sanchez martinez, en las entidades relacionadas en el escrito de la medida, elabórense oficios por parte de la Secretaría.limítese la medida en veinte millones (20.000.000) de pesos

5.- Sobre las costas se resolverá en su oportunidad.

6.- Reconocer a LUIS ANGEL GUTIERREZ ORTIZ para actuar en nombre propio.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANDRES FELIPE TORRES DIAZ
JUEZ